

## Se convocan las subvenciones destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad correspondientes a 2019

Viernes, 29 de marzo de 2019

Con fecha de 28 de marzo de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 75), extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad, correspondientes a 2019, con una dotación de 4.000.000 Euros.

El texto completo de la Resolución está disponible en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado:

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/445820>.

El plazo para la presentación de solicitudes es de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, **el plazo para la presentación de solicitudes comienza a las 00:00 horas del día 29 de marzo y finaliza a las 23:59:59 del día 24 de abril de 2019**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **las solicitudes**, que se presentarán junto con la memoria explicativa de la entidad (Anexo II), la descripción del proyecto (Anexo III), la declaración responsable (Anexo IV) y el **resto de documentación** exigida relativa a la entidad solicitante, **se formalizarán exclusivamente por vía electrónica**, accediendo al formulario a través de la Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, cuya dirección es <https://sedempr.gob.es/es/igualdad>.

De conformidad con el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, **el órgano instructor podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas**, mediante la exhibición del documento o de la información original. Pueden consultar los requisitos para el acceso a la sede electrónica del

Ministerio en el documento “Novedades e Información de la convocatoria” en la siguiente dirección web:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>.

Las entidades solicitantes podrán presentar **un único proyecto**, que deberá corresponderse con uno de los siguientes **ámbitos de actuación**:

**a) Itinerarios de asistencia integral**, que incluyan medidas de atención, protección y subsistencia de las usuarias, con independencia de su situación administrativa y de que se hayan acogido o no al periodo de restablecimiento y reflexión previsto en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Estos programas podrán incluir o no dispositivos de detección.

**b) La prestación de uno o varios** de los siguientes **servicios**, cuando no formen parte de un itinerario integral: Dispositivos de detección de posibles víctimas (unidades móviles, teléfonos de atención, entrega de material, visitas a clubs y pisos, etc.), información y asesoramiento, atención psicosocial, asistencia sanitaria, apoyo jurídico, acompañamiento a otros recursos y/o inserción sociolaboral, incluidas las actividades de formación.

**c) Atención a situaciones de especial vulnerabilidad**, cuando se propongan actuaciones que prioricen la detección y atención a víctimas menores de edad, mujeres extranjeras en situación irregular, solicitantes de protección internacional, víctimas con discapacidad y con problemas de salud mental, entre otras.

## **PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA**

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

[violencia-genero@igualdad.mpr.es](mailto:violencia-genero@igualdad.mpr.es)

[Guía de ayuda para la presentación de formularios](#)

[cau-servicios@mscbs.es](mailto:cau-servicios@mscbs.es) (para cuestiones relacionadas con la presentación electrónica de solicitudes).



[@DelGovVG](#)



[@DelGovVG](#)